

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

CONTROL INTERNO CORPORATIVO



Comfamiliar
RISARALDA

Introducción

El sistema de Control Interno de Comfamiliar Risaralda busca proveer seguridad razonable en el logro de sus objetivos estratégicos, operacionales, en el reporte de la información y en el cumplimiento normativo, mediante la gestión oportuna de sus riesgos y la efectividad de sus controles.

La presente Política de Control Interno ha tomado en consideración los lineamientos definidos por Comfamiliar Risaralda, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización.

Ayuda a la Entidad a cumplir sus objetivos, proporcionando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de Gestión de Riesgo, Control y Gobierno.

Alcance

Esta Política aplica a todas las personas que hacen parte de Comfamiliar Risaralda, el Consejo Directivo, Alta Dirección, Jefes de Procesos y demás colaboradores y proveedores de la entidad, con el propósito de contar con un adecuado Sistema de Control Interno.

La adopción y cumplimiento del Sistema de Control Interno por parte de Comfamiliar Risaralda, deberá desarrollarse siguiendo los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

El marco conceptual del Control Interno para Comfamiliar Risaralda, adopta los componentes establecidos en la Circular 023 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, el modelo del Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) y para procesos de tecnología el modelo de control interno adoptado es COBIT.

Declaración de Compromiso

Comfamiliar Risaralda asume el compromiso de establecer y mantener actualizado un Sistema de Control Interno eficiente y efectivo. Cada colaborador de la empresa aplica los criterios definidos en esta política para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.

Marco de Actuación

Con la finalidad de lograr el cumplimiento del compromiso establecido por la Política de Control Interno, Comfamiliar Risaralda:

- Cuenta con un Comité de Auditoría, encargado de evaluar el Control Interno y la administración de riesgos en la entidad, así como su mejoramiento continuo.
- Adopta un Sistema de Control Interno y un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, para proporcionar un grado de seguridad razonable.
- Inculca la cultura de Control Interno y Gestión de Riesgos en los colaboradores, los cuales son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de los incidentes y deficiencias encontradas, así como de velar por el mejoramiento continuo de sus procesos.
- Previene y mitiga la ocurrencia de fraudes.
- Protege los activos.
- Cumple adecuadamente la normatividad y regulaciones aplicables a la Entidad.
- Establece una planeación anual de auditorías de aseguramiento, generando valor estratégico.
- Adopta el Marco Internacional para la Práctica de Auditoría Interna como base para la evaluación del desempeño del Control Interno.

Normatividad Aplicable

- Circular 023 de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar: Instrucciones sobre el Sistema de Control Interno en las Cajas de Compensación Familiar, Gestión de Riesgos y Comité independiente de Auditoría.

Responsables de Gestión

El departamento de Auditoría Interna en compañía con la Administración y el Comité de Auditoría, son los encargados de orientar y entregar recomendaciones para los cambios a la estructura de la Política de Control Interno para su mejora continua.

Conceptos (Glosario)

AUTOCONTROL: Entendido como la capacidad de todos los colaboradores para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos en el ejercicio y cumplimiento de sus funciones, así como para mejorar sus tareas y responsabilidades. Así mismo, se refiere al deber de los colaboradores de procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la alta dirección, siempre sujetos a los límites por ella establecidos.

AUTORREGULACIÓN: Entendido como la capacidad de la empresa para aplicar métodos, normas políticas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, dentro del marco de las disposiciones legales que le son aplicables.

AUTOGESTIÓN: Es la capacidad de la empresa para interpretar, coordinar, ejecutar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz su funcionamiento.

CONTROL INTERNO: Se entiende por Control Interno el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por el Consejo Directivo, la Alta Dirección y demás Áreas involucradas en la organización, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos.

COSO (COMMITTEE OF SPONSORING ORGANIZATIONS OF THE TREADWAY COMMISSION): Marco conceptual en el que se basa el sistema de control interno de la Empresa y que considera los siguientes elementos:

- Ambiente de Control
- Evaluación de Riesgos
- Actividades de Control
- Información y Comunicación
- Supervisión